



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

la operacion que se previene de acuerdo con la R. Audiencia a los Señores D. Juan Mariano Boyato, D. Manuel Gonzalez, D. Antonio Martin, y D. Crisoval Carrasco Regidores, y que se continen a dho

Tercera Superior

oficio del Comandante de Guerra de este Ministerio de las tropas
En virtud del Oficio q. confecho de hoy para esta Ciudad, D. Antonio de Lagaray Comisario de Guerra del Exto. de Centro, existiendo en este Pueblo, sobre sumministracion a las tropas Acuerdo que con respecto al V. parte que hay hecho para el efecto por ocho meses, se continen, por los quatro restantes de la cobranza, complementado, al año completo para poder atender a la expresada

sumministracion

oficio a la Carrilla de la Ciudad Acuerdo, se pone Oficio, a D. Juan Antonio Carrilla Intendente de Guerra, y Administrador de las R. Obras de este Pueblo para que sin la menor demora entre que los caudales q. haya en su poder respectivos a los arbitrios de vino y aguardiente para atender a las urgentes necesidades del día